

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00813

El demandante deberá dar cumplimiento al auto que precede, dado que la gestión de notificación se envió a la cuenta de correo electrónico yijani@hotmail.com, empero la evidencia aportada se refiere a yijan16@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez